



# Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina  
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

## ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las 12.00 horas, se reúnen en la Sede del Colegio de Abogados de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio de dicha Institución, **Roger Agustín Auad**, en su carácter de **presidente**, **Patricia Elena Messio**, en su carácter de **vicepresidente**; y el **Dr. Juan Manuel Soria** en carácter de **vocal**; de conformidad a las previsiones de la Ley 5805, Estatutos y disposiciones electorales aplicables al proceso electoral. Abierto el acto disponen: **Y VISTOS: 1)** Que habiendo recepcionado por mesa de entrada del Colegio de Abogados con fecha dos de mayo del corriente año una presentación efectuada por el apoderado Dr. Alejandro Caminoa Navarro, de la agrupación Abogacía en Acción de la Lista N° 11, un escrito intitulado "Recurso de Apelación contra Acta N° 24 de la Junta Electoral del Colegio de Abogados de Córdoba" y que se ha omitido en forma involuntaria proveer por esta Junta Electoral. **Y CONSIDERANDO: I)** Que atento el alcance dado por esta Junta Electoral a la presentación de fecha 28/04/2022, mediante Acta N° 25 de fecha 29/04/2022, la cual le concedió, a la agrupación Abogacía en Acción - Lista N° 11, el recurso de apelación en contra del Acta N° 24 de fecha 22/04/2022 y la identidad del pedido efectuado con fecha 02/05/2022 y la normativa aplicada por esta Junta conforme art. 9 de la Ley 8643, en función de lo dispuesto por el art. 12 y art. 19 de la Ley 9840, Por todo ello, **SE RESUELVE: I)** Rechazar por improcedente lo solicitado por la Agrupación Abogacía en Acción - Lista N° 11, conforme lo resuelto por Acta N° 25 de fecha 29/04/2022 y Acta N° 27 de fecha 09/05/2022, la cual ordenó remitir a la Justicia Electoral de la Provincia, documentación necesaria a los fines que resuelva el recurso de apelación interpuesto. **II)** Publíquese en el sitio web


del Colegio de Abogados de Córdoba y notifíquese a los involucrados al domicilio electrónico constituido. Sin más, los miembros de esta Junta Electoral suscriben la presente, en lugar y fecha supra mencionados.-




**Patricia Elena Messio**  
Vicepresidente  
Junta Electoral



**Roger Agustín Auad**  
Presidente  
Junta Electoral



**Juan Manuel Soría**  
Vocal  
Junta Electoral



**Jorge Federico Corradini**  
Secretario  
Junta Electoral

**H. JUNTA ELECTORAL**